



### ► Participantes

<b>Fiduciante</b>	Servicios Energéticos del Chaco Empresa del Estado Provincial (SECHEEP)
<b>Fiduciario</b>	Fiduciaria del Norte S.A.
<b>Agente de Cobro</b>	Nuevo Banco de Chaco S.A. Ministerio de Infraestructura, Logística y Servicios Públicos de la Provincia del Chaco
<b>Organizador</b>	Puente Hnos. S.A. SBS Trading S.A. Bolsa de Comercio del Chaco Nuevo Chaco Bursátil S.A.
<b>Colocadores</b>	FIRST Capital Markets S.A.
<b>Asesores Legales</b>	Nicholson y Cano Abogados
<b>Asesor Financiero</b>	First Corporate Finance Advisors
<b>Agente de Control y Revisión</b>	Zubillaga y Asociados S.A.

### ► Objeto del Fideicomiso y Destino de los Fondos

Los fondos netos provenientes de la emisión de VRD, una vez cumplimentado lo establecido en el artículo 2.8 inciso I del Contrato de Fideicomiso, serán utilizados por el Fiduciario para el pago de obras de infraestructura destinadas a aumentar la capacidad de transmisión y distribución de energía a ser desarrolladas en la Provincia del Chaco, conforme lo previsto en el Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Chaco N° 2634/09.

### ► Activo Subyacente

Los Bienes Fideicomitados del Fideicomiso son:

- los Créditos Cedidos;
- el producido de la colocación de los VRD;
- el Fondo de Reserva;
- el dinero en efectivo depositado en la Cuenta Recaudadora y en el Fondo de Gastos, y/o en cualquier otra cuenta que se abra a nombre del Fiduciario;
- el dinero en efectivo depositado en el Fondo de Obras; y
- los activos en que se inviertan los recursos líquidos del Fideicomiso, y su producido.

### ► Principales Características de la Emisión

- Independencia del Cargo Específico de la Realización de Obras.** El Cargo Tarifario Específico asciende a monto fijo de \$34 más un cargo variable por cada KWh de energía consumida de \$0,17 para los usuarios sin medición de potencia y, un cargo fijo de \$12 por KWh de Potencia facturada más un cargo variable de \$0,11 por cada KWh de energía consumida para los grandes usuarios con medición de potencia, todos ellos por mes y más IVA.
- Cargo Específico de pago obligatorio.** Individualizado en la factura de SECHEEP, estando el usuario obligado a pagar el Cargo Específico como cualquier otro concepto de cada factura. La electricidad se considera un servicio esencial y es fácilmente interrumpible ante la falta de pago.
- Atomicidad de los Obligados al Pago.** La cartera de clientes es de 408.113 usuarios a diciembre de 2020.

## Valores Representativos de Deuda de la Serie X Fideicomiso de Infraestructura Eléctrica

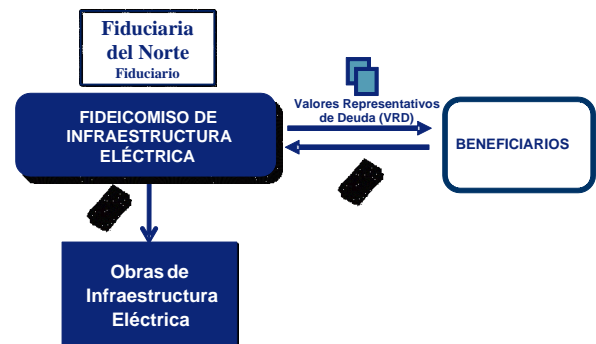
- Separación de Roles entre Fiduciante y Agente de Cobro.**
- Fondo de Reserva.** Será constituido por un monto mínimo equivalente al monto estimado de los 2 próximos pagos de Intereses, y el próximo pago de Amortización.

### ► Serie IX

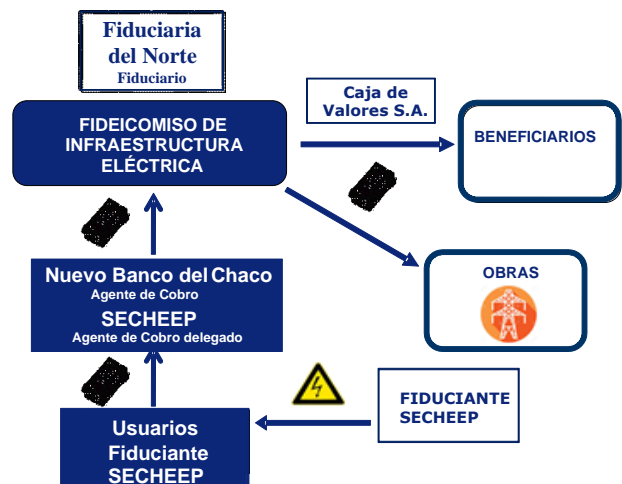
<b>Monto</b>	AR\$ 130.000.000
<b>Precio</b>	A definir en la licitación
<b>Amortización</b>	Es el día 15 o Día Hábil siguiente de cada uno de los meses de cada año, siendo la primera Fecha de Pago de Amortización el 15 de septiembre de 2021.
<b>Plazo</b>	18 meses
<b>Tasa de interés</b>	400 puntos básicos sobre la Tasa de Referencia, con un mínimo de 30% y máximo de 45% TNA.
<b>Tasa de referencia</b>	Promedio aritmético de Badlar Bancos Privados desde el 7mo Día Hábil anterior al inicio de cada período de devengamiento de intereses, hasta el 7mo Día Hábil anterior el último día del período de devengamiento de intereses.
<b>Pago de interés</b>	Mensual
<b>Calificación</b>	“A” Evaluadora Latinoamericana.

### ► Estructura de la Emisión de VRD

- Al momento de la emisión de los VRD.



- Al momento de la cobranza de los Bienes Fideicomitados.





## Valores Representativos de Deuda de la Serie X Fideicomiso de Infraestructura Eléctrica

### ► Términos de la Licitación

<b>Mecanismo</b>	Licitación por MAE
<b>Periodo de Difusión:</b>	22 al 24 de febrero de 2021.
<b>Fecha de Licitación:</b>	25 de febrero de 2021.
<b>Fecha de emisión:</b>	26 de febrero de 2021.
<b>Adjudicación:</b>	Subasta Holandesa
<b>Tramos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Competitivo: indicación de precio u órdenes mayores a V/N AR\$ 50.000</li> <li>• No Competitivo: órdenes menores a V/N AR\$ 50.000, hasta alcanzado el 20% del valor nominal de la emisión</li> </ul>
<b>Oferta mínima:</b>	V/N AR\$ 1.000
<b>Denominación Mín. de Negociación:</b>	V/N AR\$ 1
<b>Mercados:</b>	MVBA (BCBA) / MAE

### ► Proyección de Ingresos del Fideicomiso

Fecha de pago	Ingresos proyectados	Ingresos proyectados aforados (10%)
feb-21	27.692.121	24.922.909
mar-21	29.531.705	26.578.535
abr-21	30.928.048	27.835.243
may-21	31.337.879	28.204.091
jun-21	30.771.430	27.694.287
jul-21	29.427.650	26.484.885
ago-21	27.729.563	24.956.606
sep-21	26.405.909	23.765.319
oct-21	25.698.661	23.128.795
nov-21	25.334.085	22.800.677
dic-21	25.246.483	22.721.835
ene-22	26.047.703	23.442.933
feb-22	27.560.034	24.804.030
mar-22	29.459.980	26.513.982
abr-22	30.937.077	27.843.370
may-22	31.376.915	28.239.224
jun-22	30.776.649	27.698.984
jul-22	29.387.027	26.448.325
ago-22	27.661.536	24.895.383
<b>Total</b>	<b>543.310.458</b>	<b>488.979.412</b>

### ► Flujo Estimado del Pago de Deuda

Fecha de pago	% amortización	% amortización acumulada
15/3/2021	0,00%	0,00%
15/4/2021	0,00%	0,00%
15/5/2021	0,00%	0,00%
15/6/2021	0,00%	0,00%
15/7/2021	0,00%	0,00%
15/8/2021	0,00%	0,00%
15/9/2021	4,50%	4,50%
15/10/2021	4,50%	9,00%
15/11/2021	4,50%	13,50%
15/12/2021	4,50%	18,00%
15/1/2022	4,50%	22,50%
15/2/2022	5,00%	27,50%
15/3/2022	7,00%	34,50%
15/4/2022	13,00%	47,50%
15/5/2022	13,15%	60,65%
15/6/2022	13,15%	73,80%
15/7/2022	13,15%	86,95%
15/8/2022	13,05%	100,00%

Para la estimación del interés se ha considerado una tasa del 30% asumiendo como FECHA DE EMISION el 26 de febrero de 2021.

Fecha de pago	Capital	Interés	Total	Saldo Final
15/3/2021	-	1.816.438	1.816.438	130.000.000
15/4/2021	-	3.312.329	3.312.329	130.000.000
15/5/2021	-	3.205.479	3.205.479	130.000.000
15/6/2021	-	3.312.329	3.312.329	130.000.000
15/7/2021	-	3.205.479	3.205.479	130.000.000
15/8/2021	-	3.312.329	3.312.329	130.000.000
15/9/2021	5.850.000	3.312.329	9.162.329	124.150.000
15/10/2021	5.850.000	3.061.233	8.911.233	118.300.000
15/11/2021	5.850.000	3.014.219	8.864.219	112.450.000
15/12/2021	5.850.000	2.772.740	8.622.740	106.600.000
15/1/2022	5.850.000	2.716.110	8.566.110	100.750.000
15/2/2022	6.500.000	2.567.055	9.067.055	94.250.000
15/3/2022	9.100.000	2.169.041	11.269.041	85.150.000
15/4/2022	16.900.000	2.169.575	19.069.575	68.250.000
15/5/2022	17.095.000	1.682.877	18.777.877	51.155.000
15/6/2022	17.095.000	1.303.401	18.398.401	34.060.000
15/7/2022	17.095.000	839.836	17.934.836	16.965.000
15/8/2022	16.965.000	432.259	17.397.259	-
	<b>130.000.000</b>	<b>44.205.058</b>	<b>174.205.058</b>	

Para la estimación del interés se ha considerado una tasa del 45% asumiendo como FECHA DE EMISION el 26 de febrero de 2021.

Fecha de pago	Capital	Interés	Total	Saldo Final
15/3/2021	-	2.724.658	2.724.658	130.000.000
15/4/2021	-	4.968.493	4.968.493	130.000.000
15/5/2021	-	4.808.219	4.808.219	130.000.000
15/6/2021	-	4.968.493	4.968.493	130.000.000
15/7/2021	-	4.808.219	4.808.219	130.000.000
15/8/2021	-	4.968.493	4.968.493	130.000.000
15/9/2021	5.850.000	4.968.493	10.818.493	124.150.000
15/10/2021	5.850.000	4.591.849	10.441.849	118.300.000
15/11/2021	5.850.000	4.521.329	10.371.329	112.450.000
15/12/2021	5.850.000	4.159.110	10.009.110	106.600.000
15/1/2022	5.850.000	4.074.164	9.924.164	100.750.000
15/2/2022	6.500.000	3.850.582	10.350.582	94.250.000
15/3/2022	9.100.000	3.253.562	12.353.562	85.150.000
15/4/2022	16.900.000	3.254.363	20.154.363	68.250.000
15/5/2022	17.095.000	2.524.315	19.619.315	51.155.000
15/6/2022	17.095.000	1.955.102	19.050.102	34.060.000
15/7/2022	17.095.000	1.259.753	18.354.753	16.965.000
15/8/2022	16.965.000	648.388	17.613.388	-
	<b>130.000.000</b>	<b>66.307.586</b>	<b>196.307.586</b>	

### ► Aviso Importante

Este resumen debe leerse conjuntamente con el Contrato de Fideicomiso, el Suplemento de Prospecto y el dictamen de calificación de riesgo, los cuales pueden ser solicitados a los Colocadores.



## Valores Representativos de Deuda de la Serie X Fideicomiso de Infraestructura Eléctrica

### AVISO IMPORTANTE

Este documento, y la información y estimaciones en él expresadas, han sido elaborados por Puente, SBS, Bolsa de Comercio del Chaco, FIRST Capital Markets y Nuevo Chaco Bursátil (“Colocadores”) para proveer a sus clientes información general correspondiente a la fecha de emisión del informe y están sujetas a cambios sin previo aviso. Los Colocadores no se responsabilizan ni se encuentran obligados a notificar tales cambios o actualizar los contenidos del presente. Este documento y sus contenidos no constituyen una oferta, invitación o solicitud para la compra o suscripción de valores u otros instrumentos, ni para decidir o modificar inversiones. En forma alguna este documento o su contenido constituyen la base para un contrato, compromiso o decisión de cualquier tipo.

Aquellos inversores que tengan acceso a este documento deberán estar en conocimiento que los instrumentos o inversiones a los que se refiere pueden no ser apropiados para ellos, dados sus objetivos específicos de inversión, posiciones financieras o perfiles de riesgo, ya que estos no han sido tenidos en cuenta durante la preparación de este informe. En consecuencia, los inversores deberán tomar sus propias decisiones de inversión considerando las citadas circunstancias y obtener el asesoramiento especializado de acuerdo a sus respectivas necesidades.

Los contenidos de este documento se basan en información disponible de manera pública y que ha sido obtenida de fuentes consideradas confiables. No obstante, tal información no ha sido verificada en forma independiente por los Colocadores y, en consecuencia, no pueden proveerse una garantía, ni expresa ni implícita, respecto de su precisión o integridad. Los Colocadores no asumen responsabilidad de ningún tipo por cualquier resultado negativo consecuencia del uso de este documento o su contenido.

Los inversores interesados en realizar una inversión deben tener presente que todos los instrumentos se encuentran regulados no sólo legalmente sino mediante documentos específicos aprobados por autoridades competentes (ejemplo: prospectos de emisión, avisos de suscripción, suplementos de precio, etc.), que deberían incluir información completa y precisa acerca del respectivo instrumento, y deben ser analizados por tales interesados y sus asesores profesionales de forma previa a la realización de una inversión.

Los inversores deberán estar advertidos que el desempeño observado por valores o instrumentos, o los resultados históricos de determinadas inversiones no garantizan su desempeño en el futuro. Los precios de mercado de los valores o instrumentos o los resultados de las inversiones podrían fluctuar en contra de los intereses de los inversores. La operatoria con instrumentos financieros requiere no solo una vigilancia constante de la posición, sino también el pleno entendimiento de parte del inversor del riesgo de pérdida total de la inversión que podría enfrentar

Las transacciones en futuros, opciones y valores de alto rendimiento pueden generar aún mayores riesgos que los habituales y no son apropiados para inversores no calificados. En el caso de algunas inversiones, las pérdidas potenciales podrían exceder las cantidades invertidas inicialmente y, en tales circunstancias, podría requerirse que los inversores aporten más dinero para compensar dichas pérdidas. Antes de emprender cualquier transacción con tales instrumentos, los inversores deberán estar al tanto de cómo ellos operan, así como de los derechos, obligaciones y riesgos implícitos tanto en ellos como en los activos subyacentes. Los inversores también deberán estar advertidos de que los mercados secundarios para los mencionados instrumentos pueden ser limitados o incluso no existir.

Los Colocadores y/o cualquiera de sus asociados, así como sus respectivos directores, ejecutivos y empleados, pueden tener una posición en cualquiera de los valores o instrumentos a los que se hace referencia, directa o indirectamente, en este documento, o en cualquier otro con el que esté relacionado; pueden negociar para cuentas propias o cuentas de terceros en tales valores, proveer servicios de consultoría o de otro tipo a los emisores de los valores o instrumentos mencionados anteriormente o a compañías relacionadas o a sus accionistas, ejecutivos o empleados, o pueden tener intereses o celebrar transacciones en esos valores o instrumentos o en inversiones relacionadas antes o después de la publicación de este informe, hasta donde esto sea permitido por la ley aplicable.

Los Colocadores o cualquiera de sus accionistas, ejecutivos o empleados pueden proveer estrategias de compraventa, de inversión o comentarios del mercado, en forma oral o escrita, diferentes a las aquí expresadas.

Bajo ninguna circunstancia podrá ser los Colocadores considerado responsable por el resultado de las inversiones que un inversor efectúe. A su vez, los Colocadores no podrán ser considerados responsables solidarios entre ellos, siendo las obligaciones a su cargo simplemente mancomunadas.

Ningún destinatario de este documento podrá distribuir o reproducir el presente o alguna de sus partes sin el previo consentimiento escrito de los Colocadores. El no cumplimiento de estas restricciones puede quebrantar las leyes de la jurisdicción en la que dicha distribución o reproducción ocurriera.